



GUÍA INFORMATIVA:

Prevención de riesgos y reducción
de daños relacionados con el uso
de sustancias psicoactivas

Año 2022

GUÍA INFORMATIVA:

Prevención de riesgos y reducción de
daños relacionados con el uso de
sustancias psicoactivas

Año 2022



362.291.071

I-11-a

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia.

Guía informativa: Prevención de riesgos y reducción de daños relacionados con el uso de sustancias psicoactivas / IAFA. --[1a. ed.]-- Costa Rica : El Instituto, 2022.

39 p.

ISBN: 978-9930-510-24-7

1. CONSUMO DE DROGAS-GUÍA 2. GESTIÓN DEL RIESGO I. Título

Elaborado por:

Marilyn Salguero Osejo

Silvia Pereira Ulloa

Proceso de Capacitación, Asesoría y Seguimiento

Validado por:

Alfredo Catania Acebal

CAID Santa Cruz IAFA

Ana Lucía Cruz Arguedas

Comisión de Reducción de Daños IAFA

Bárbara Fajardo Soto

TRANSVIDA Guanacaste

Erick Valdelomar Marín

Comisión de Reducción de Daños IAFA

Kimberly Vanessa Centeno Rodríguez

TRANSVIDA Guanacaste

Laura Naranjo Gonzáles

Fundación RAHAH

Lezahariam Thomas Cornejo

Proceso de Atención a Pacientes IAFA

Luis Eduardo Sandí Esquivel

Proceso de Atención a Pacientes IAFA

Marcos Sánchez Umaña

ONG Nuevo Camino

María Alexandra Lobo Fallas

Proceso de Atención a Pacientes IAFA

Margot Ulate Meléndez

ONG Posada El Buen Samaritano de Naranjo

Mónica Gamboa Barahona

ONG Hogar la Esperanza

Roxana Pérez Rodríguez

Proceso de Atención a Pacientes IAFA

Kattia Herrera Rivas

Asociación Hogar El Buen Samaritano

Revisado por:

Karina Castillo Quirós

Encargada del Proceso de Capacitación, Asesoría y Seguimiento

Aprobado por:

Wendy Castro Castro

Coordinadora del Área Técnica

Fecha de aprobación: 18 de noviembre del 2021, mediante oficio AT-0199-11-2021

Oswaldo Aguirre Retana

Director General

Fecha de aprobación: 11 de enero del 2022, mediante oficio DG-0017-01-2022

Consejo Editorial:

Irene Alvarado Rojas

Irisol Carballo Sagot

Jorge Gómez Segura

Marlyn Hernández Salazar

Viviana Monge Viquez

Ericka Trejos Gómez

Diagramación:

Amanda Ramírez

Proceso de Comunicación IAFA

Tabla de contenido

Abreviaturas	6
Introducción	7
Metodología de elaboración de la Guía	9
I. Prevención de riesgos y reducción de daños asociados al uso de sustancias psicoactivas en espacios públicos	10
Consumo de Sustancias psicoactivas y espacios públicos	10
Recomendaciones para la prevención de riesgos y reducción de daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos	13
II. Prevención de riesgos y reducción de daños cuando se usa alcohol o crack	15
Consumo de bebidas con contenido alcohólico	16
Recomendaciones para prevención de riesgos y reducción de daños cuando se consume bebidas con contenido alcohólico	16
Recomendaciones en caso de que una persona cercana se encuentre intoxicada por alcohol	17
Recomendaciones en caso de que una persona cercana se encuentre ante una sobredosis por consumo de bebidas alcohólicas	18
Bebidas alcohólicas adulteradas con metanol	19
Recomendaciones para identificar bebidas adulteradas con metanol	19
Consumo de Crack	21
Recomendaciones para prevención de riesgos y reducción de daños cuando se consume crack	21

Tabla de contenido

Recomendaciones en caso de que una persona cercana se encuentre ante una sobredosis por consumo de sustancias psicoactivas	22
III. Prevención de riesgos y reducción de daños asociados a prácticas sexuales y consumo de sustancias psicoactivas	24
Prácticas sexuales y consumo de sustancias psicoactivas	24
Recomendaciones para la prevención de riesgos y reducción de daños asociados a prácticas sexuales y consumo de sustancias psicoactivas	25
IV. Prevención de riesgos y reducción de daños asociados al uso de medicamentos de prescripción médica y consumo de sustancias psicoactivas	29
Uso de medicamentos de prescripción médica y consumo de sustancias psicoactivas	29
Recomendaciones para prevención de riesgos y reducción de daños asociados al uso de medicamentos de prescripción médica y consumo de sustancias psicoactivas	30
Referencias	32
Bibliografía	34
Anexo 1	37

Abreviaturas

CAID	Centro de Atención Integral en Drogas
IAFA	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual.
ONG	Organización No Gubernamental
OG	Organización Gubernamental
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social

Introducción

La atención de las personas con uso de sustancias psicoactivas en nuestro país, se aborda desde una perspectiva de salud pública, es decir que *“se centra en la promoción de la salud y bienestar de las personas y sus comunidades por medio de la prevención, como forma de minimizar riesgos y costes y maximizar los beneficios en la persona”* (Red Iberoamericana de ONG que Trabajan con Drogas y Adicciones; 2020; p 13). Por su parte IAFA (2020) en el Modelo de Abordaje Integral del Consumo de Sustancias psicoactivas con enfoque de Salud Pública *“reconoce que la atención debe ser un proceso integral y continuo, centrado en las personas (OMS, 2016), por lo tanto, se busca fomentar la acción intersectorial, con una organización de los servicios en redes, que permita ordenar y garantizar una provisión continua y de calidad a las personas en el contexto de su familia y comunidad, con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población”* (p.1)

Desde el año 2017, se aprobó el documento *“Modelo de Reducción de Daños para el abordaje del fenómeno de drogas en Costa Rica”*, el cual entre otras cosas define los elementos teóricos que fundamentan el modelo, los objetivos, la población meta, los contextos de actuación y la descripción de los diferentes dispositivos existentes en el país.



Posterior a la aprobación del Modelo de Reducción de Daños, el IAFA establece los *“Lineamientos Generales para el Funcionamiento de los Servicios y Dispositivos de Reducción de Daños, Dirigidos a Personas Mayores de Edad Con Problemas Derivados del Consumo de Sustancias Psicoactivas”* en los cuales se definen los contenidos mínimos con los que debe funcionar cualquier dispositivo de este tipo.

Entre los contenidos de los lineamientos se establece que los diferentes dispositivos deben abordar temáticas de prevención de conductas de riesgo y reducción de consecuencias adversas, sin embargo, no se cuenta con información emitida por IAFA sobre esta temáticas de ahí que surge la necesidad de elaborar el presente documento en el cual se desarrollarán los siguientes contenidos:

- Prevención de riesgos y reducción de daños asociados al consumo de drogas en los espacios públicos.
- Prevención de riesgos y reducción de daños asociados al consumo alcohol y crack.

- Prácticas sexuales más seguras y consumo de drogas.
- Uso más seguro de medicamentos de prescripción médica.

Para abordar los temas anteriormente mencionados, los dispositivos de reducción de daños utilizan como estrategia para abordar conductas de riesgo la educación, entendida desde CONADIC (2020) como *“la difusión de mensajes para procurar condiciones higiénicas de consumo, la prevención de enfermedades infectocontagiosas, de sobredosis u otras condiciones adversas”* (p.8). Esta estrategia se encuentra entre las recomendadas desde el enfoque de reducción de daños por estar basada en evidencia.

Se recomienda que la información que se brinde, la educación o diferentes mensajes para la población, se enfoquen en prácticas más seguras para fomentar cambios de comportamiento, por lo que, dicha información debe ser fidedigna, objetiva y actualizada sobre los efectos y consecuencias del uso de sustancias psicoactivas.

La presente guía está dirigida a todo el personal tanto profesional como no profesional vinculado a las ONG /OG con programas o servicios desde el Enfoque de Reducción de Daños que abordan los problemas asociados con el uso de sustancias psicoactivas. Se pretende que

el recurso humano, que brinda atención desde el enfoque de Reducción de Daños, cuenten con una herramienta conceptual y práctica que facilite el acompañamiento a la hora de intervenir a personas mayores de edad con uso de sustancias psicoactivas en situación de calle, en aras de trabajar en pro de los derechos humanos, formas seguras de uso o prevenir riesgos y tratamiento para los trastornos por uso de sustancias psicoactivas si lo desea.

Las estrategias educativas o informativas forman parte de una serie de acciones que realizan las diferentes ONG/OG con respecto a las poblaciones vulnerables, por lo que se requiere que desde el IAFA como ente rector se cuente con información estandarizada y validada que pueda ser utilizada por el recurso humano.

Con esta guía se pretende llegar a dos poblaciones beneficiarias:

1. La población meta directa son el recurso humano profesional y no profesional que están a cargo de los servicios de reducción de daños, quienes serán agentes facilitadores de la educación o la información, y quienes harán uso de la información de la presente guía.
2. La población indirecta, son las personas mayores de edad, en situación de calle quienes hacen uso de los diferentes dispositivos de reducción de daños.

Metodología de elaboración de la Guía

Para la elaboración de la presente guía informativa se consultó información en fuentes bibliográficas primarias y secundarias relacionadas con la temática de consumo de sustancias psicoactivas y en específico con el enfoque de reducción de daños.

Una vez que el documento fue elaborado se sometió a un proceso de revisión y validación de los contenidos, en el que participaron profesionales del IAFA, expertos en la materia, de diversas disciplinas como: Medicina, Psicología, Trabajo social, Psiquiatría, Terapia ocupacional, Enfermería, así como profesionales, técnicos y operadores vinculados a ONG que trabajan con la población en situación de calle desde el enfoque de reducción de daños.

Tras la incorporación de observaciones y recomendaciones dadas por las personas expertas, se realizó la versión final del documento y se coordinó lo referente al diseño gráfico del contenido del mismo para su implementación.



I Prevención de riesgos y reducción de daños asociados al uso de sustancias psicoactivas en espacios públicos

Consumo de Sustancias psicoactivas y espacios públicos

El uso de sustancias psicoactivas puede darse en diferentes contextos o situaciones, tales como: espacios organizados por los propios usuarios para llevar a cabo sus prácticas de consumo, de manera individual o grupal en una casa, en un bar, discoteca en el marco de la sociabilidad nocturna. En el caso de las personas en situación de calle, es común que el contexto para llevar a cabo el uso de sustancias psicoactivas sean espacios en la vía pública en donde se exponen a diferentes situaciones de riesgo. Estos espacios pueden ser aceras, parques, lotes baldíos o casas

abandonadas, en donde se experimentan altos riesgos y daños sociales para la salud.

Sobre los espacios públicos de consumo por parte de la población en situación de calle en nuestro país, así como los posibles riesgos, hay poca información en Costa Rica por no decir nula, sin embargo, en la investigación sobre personas en situación de calle realizado por Campos et al., (2015) se hace mención a que:

...algunas personas aseguran consumir sus drogas de preferencia solamente en las calles, sentándose en una acera, quedándose en una esquina o en los parques. Otras personas expresan sentirse

incómodas en público por lo que buscan un hotel; acuden a lo que ellas o ellos conocen con el nombre de “Búnker”, o se refugian en una zona con abundante maleza que los cubra (p.239).

Sobre este tema, a las personas usuarias de los dispositivos se les debe ofrecer información sobre reglas de comportamiento y leyes relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos, para no exponerse a situaciones de riesgo o para no exponer a otras personas. Esto también debe hacerse tomando en consideración lo que está estipulado en la legislación nacional vigente, desde una perspectiva de salud pública y derechos humanos.

En nuestro país las leyes que regulan lo concerniente a las drogas ilícitas son: Ley General de Salud (Ley 5395) y la “Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo” (Ley 8204). Estas leyes son las que establecen la prohibición en cuanto al cultivo, fabricación, almacenaje, transporte y distribución de drogas.

En Costa Rica no se penaliza el consumo y la tenencia de sustancias psicoactivas ilícitas para uso personal. Sin embargo, cuando una persona consume drogas ilícitas en vía pública la policía puede realizar la requisa y detener a la persona

que esté consumiendo y queda a su discreción llevarlos o no ante el Ministerio Público, donde la autoridad judicial decide si existe suficiente evidencia para abrir un proceso judicial con alguno de los delitos asociados.

La ley 8204, también reconoce la necesidad de que las personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas, reciban la atención necesaria, lo cual está establecido en su artículo 79 que menciona lo siguiente:

“se promoverá y facilitará el internamiento o el tratamiento ambulatorio voluntario y gratuito con fines exclusivamente terapéuticos y de rehabilitación en un centro de salud público o privado, de quien, en las vías públicas o de acceso público, consuma o utilice drogas de uso no autorizado; esta disposición tiene el propósito de desintoxicar al adicto o eliminarle la adicción.

Cuando se trate de personas menores de edad, las autoridades estarán obligadas a comunicar dicha situación al PANI, para que gestione las medidas de protección necesarias, conforme al Código de la Niñez y la Adolescencia y al artículo 3º de esta Ley.

Si se trata de personas menores de edad consumidoras de drogas de uso no autorizado en un sitio privado, el PANI, de oficio o a petición de parte,

deberá intervenir y gestionar la medida de protección necesaria, conforme a las facultades otorgadas en el Código de la Niñez y la Adolescencia”.

Con respecto al consumo de tabaco en vía pública, es regulado mediante la ley 9028 “Ley General De Control Del Tabaco Y Sus Efectos Nocivos En La Salud”, en su artículo 5 establece los lugares o espacios públicos en donde es prohibido fumar:

- Centros o establecimientos sanitarios y hospitalarios.
- Centros de trabajo.
- Centros y dependencias de las administraciones públicas y entidades de derecho público.
- Centros educativos públicos y privados y formativos.
- Centros de atención social, excepto los espacios abiertos en centros penitenciarios.
- Centros comerciales, casinos, clubes nocturnos, discotecas, bares y restaurantes.
- Instalaciones deportivas y lugares donde se desarrollen espectáculos y actividades recreativas de cualquier tipo.
- Elevadores y ascensores.
- Cabinas telefónicas y recintos de los cajeros automáticos y otros espacios

de uso público de reducido tamaño. Se entiende por espacio de uso público de reducido tamaño aquel que no ocupe una extensión superior a cinco metros cuadrados.

- Estaciones de servicio de abastecimiento de combustible y similares.
- Vehículos o medios de transporte remunerado de personas, ambulancias y teleféricos.
- Medios de transporte ferroviario y marítimo y aeronaves con origen y destino en territorio nacional.
- Centros culturales, cines, teatros, salas de lectura, exposición, bibliotecas, salas de conferencias, auditorios y museos.
- Áreas o establecimientos donde se elaboren, transformen, preparen, degusten o vendan alimentos, tales como restaurantes, bares y cafeterías.
- Centros de ocio o esparcimiento para personas menores de edad.
- Puertos y aeropuertos.
- Paradas de bus y taxi, así como de cualquier otro medio de transporte remunerado de personas que estén debidamente autorizadas por el Consejo de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

Con respecto al consumo de alcohol, la Ley 9047 en su artículo 20, establece sanciones relativas al consumo en vía pública y sitios públicos, y se menciona lo siguiente:

Será sancionada con una multa de medio salario base, la persona que sea sorprendida consumiendo bebidas con contenido alcohólico en vía pública y en los sitios públicos determinados por la municipalidad. En estos casos, la fuerza pública, la policía municipal y los inspectores municipales deberán decomisar el producto y levantar el parte correspondiente.

Otra ley, que hace referencia a penas relacionadas con tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas ante conductas

o comportamientos en vía pública es la *“Ley contra el acoso sexual callejero”, en su artículo 175, inciso a), establece penas accesorias ante delitos previstos en esta ley que se aplicarán junto con la pena de prisión o de multa, y consistirán en “someter a la persona a un programa de tratamiento de adicciones para el control del consumo de alcohol, sustancias estupefacientes, psicotrópicas o drogas enervantes, cuando dicha adicción esté relacionada con la conducta sancionada o sus circunstancias”.*

Considerando lo anterior, así como los derechos humanos de las personas consumidoras se presentan una serie de recomendaciones para prevenir los riesgos y reducir consecuencias asociadas con el consumo en vía pública.

Recomendaciones para la prevención de riesgos y reducción de daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos

- No destruya o dañe la propiedad pública o el mobiliario, tales como basureros, sillas, mesas, rótulos, monumentos, entre otros.
- No deje o tire basura en los espacios públicos como aceras, calles, parques, lotes, utilice los basureros.
- Muestre especial respeto por las personas menores de edad y por las personas que no consumen sustancias psicoactivas, ellos y ellas tienen derecho a espacios libres de drogas (sustancias psicoactivas).
- No se dirija a las personas con conductas o comportamientos que puedan causar molestia, intimidación, humillación, miedo y ofensas, por ejemplo, tocamientos, palabras obscenas, vocabulario ofensivo, exhibicionismo, amenazas, acoso, entre otros, estos comportamientos pueden ser penados por ley.
- No muestre sus genitales o se masturbe en espacios públicos, este es un delito penado por la ley.

- No muestre resistencia cuando le solicitan que se retire de un establecimiento, al ser una propiedad privada, el propietario puede decidir quién entra o permanece en el lugar.
- Si sufre de alguna agresión física, verbal o sexual, en cualquier espacio, diríjase a las autoridades pertinentes más cercanas (Cuerpos Policiales, Poder Judicial) a interponer la respectiva denuncia, recuerde que usted tiene todo el derecho de denunciar cualquier tipo de violencia en su contra.
- Si es abordado o detenido por la policía: mantenga la calma y atienda de manera respetuosa la petición o indicación que le de la autoridad. Toda persona está obligada a identificarse con su documento de identidad ante los cuerpos policiales.
- Recuerde que portar drogas ilícitas es considerado un delito, por lo que si es abordado por las autoridades y detectan que usted porta alguna droga (sustancia psicoactiva) es probable que le sea decomisada y se expone a ser presentado ante la autoridad judicial para un debido proceso.
- Únicamente adquiera la droga para su uso personal, no compre para otros, un favor a una persona le puede traer

consecuencias legales.

- No le guarde droga (sustancias psicoactiva) a ninguna persona.
- No comparta o facilite drogas (sustancias psicoactivas) a otras personas, ya que la distribución es un delito.
- Si está bajo los efectos de las sustancias psicoactivas y se encuentra muy alterado(a) permanezca en un lugar seguro y no deambule porque se puede exponer a sufrir agresiones o accidentes tales como caídas o atropellos.
- Por la seguridad de las demás personas, no deje utensilios que usa para su consumo o restos de droga tirados en la vía pública.
- Procure preparar durante el día, algún abrigo, cobija o espacio para mantener el calor durante la noche.
- Bajo condiciones climáticas adversas (lluvias intensas o frío), busque opciones de refugio seguras como un dormitorio o albergue para resguardarse de las bajas temperaturas. Recuerde que hay épocas en el año en que aumentan las lluvias y bajan las temperaturas durante las noches o madrugadas.



II

Prevención de riesgos y reducción de daños cuando se usa alcohol o crack

Una labor importante que se realiza desde el enfoque de prevención de riesgos y reducción de daños para la atención a personas con uso de sustancias psicoactivas, es brindar información y consejo sobre prácticas menos riesgosas a la hora de hacer uso de las mismas, con el fin de prevenir los riesgos y reducir los daños asociados.

La información que se brinde a la población consumidora debe ser objetiva sobre las sustancias, sus efectos, características, dosis y duración. El uso de sustancias psicoactivas acarrea riesgos en las personas, los cuales van a depender de la manera de consumir, el estado de

salud de la persona, el tipo y calidad de la sustancia. Entre los riesgos se encuentran: intoxicación y sobredosis, alteraciones graves de la conducta, transmisión de enfermedades infectocontagiosas, entre otras.

A continuación, se detalla información sobre el uso de alcohol y crack, que son dos de las sustancias psicoactivas que encabezan la lista de mayor consumo por parte de la población en situación de calle, además se incluyen recomendaciones para el uso menos riesgoso de cada una de estas sustancias y recomendaciones para prevenir sobredosis.

Consumo de bebidas con contenido alcohólico

Sobre el consumo de alcohol se hará referencia a las bebidas adulteradas con metanol y a recomendaciones para prevenir riesgos y reducir daños cuando se consume bebidas alcohólicas.

Recomendaciones para prevención de riesgos y reducción de daño cuando se consume bebidas con contenido alcohólico

- Evite consumir bebidas alcohólicas de manera rápida y repetida.
- No consuma el alcohol de fricciones o de farmacia (alcohol multiuso), estos no son fabricados para consumo humano y contienen otras sustancias altamente tóxicas y peligrosas para la salud de las personas. Mientras que una lata de cerveza puede contener 5 % de alcohol, el alcohol de fricciones contiene 90% de alcohol.
- De ser posible tome agua o jugo de frutas mientras consume bebidas alcohólicas. Recuerde que ingerir bebidas alcohólicas deshidrata, por lo que es importante hidratarse continuamente bebiendo agua para reducir la posibilidad de intoxicación severa.
- No duerma boca arriba si se encuentra bajo los efectos del alcohol (tomado), pues si vomita mientras se encuentra dormido, corre el riesgo de sufrir una asfixia con su propio vómito.
- Evite consumir alcohol con otras drogas (sustancias psicoactivas), ya que las mezclas pueden modificar los efectos de las mismas y generar consecuencias peligrosas e incluso ocasionar la muerte:
 - La mezcla de alcohol y otras sustancias tales como tramal, codeína, incluida el acetaminofén con codeína y la morfina conducen a riesgo de muerte por depresión respiratoria. Incluso pueden acarrear estos tipos de riesgo, la mezcla de alcohol y pastillas o medicamentos que se prescriben para dormir o para “calmar los nervios” (clonazepam, diazepam, lorazepam, entre otras).
 - La mezcla de alcohol y marihuana potencia las limitaciones del rendimiento psicomotor y la percepción lo que puede aumentar el riesgo a sufrir accidentes como caídas o atropellos.



Inclinado hacia adelante

- Si siente deseos de vomitar inclínese hacia adelante para prevenir ahogarse.
- Si vomita, trate de tomar algo frío o tome agua.

- La mezcla de alcohol y estimulantes (cocaína, anfetaminas o éxtasis) puede incrementar la deshidratación, problemas cardíacos (arritmias) y convulsiones.

- La combinación de alcohol y cocaína conduce a la formación en el organismo de una tercera sustancia (cocaetileno) que es aún más tóxica y dañina para el corazón.

Recomendaciones en caso de que una persona cercana se encuentre intoxicada por alcohol

- No deje sola a la persona intoxicada, ya que está en riesgo de sufrir lesiones por caídas o ahogarse.
- Mantenga a la persona en el suelo en una posición sentada o parcialmente erguida, para evitar una caída.

Posición sentada



Cubrir a la persona

- No le dé una ducha de agua fría, ni le coloque hielo, esto puede provocar una hipotermia, por el contrario, trate de cubrir a la persona con algo que le dé calor (una manta, un cartón, un abrigo).

- Ayude a la persona que está vomitando, de forma tal que se incline hacia adelante para prevenir que se asfixie o se ahogue.

Persona inclinada hacia adelante



Persona de medio lado



- Si la persona está inconsciente, acostada o dormida, muévala hacia su costado con una oreja hacia el suelo, es decir póngala de medio lado, para evitar que se ahogue ante un posible vómito.
- En caso de intoxicación lo mejor es llamar al 9-1-1 o acudir al centro de salud más cercano.

Recomendaciones en caso de que una persona cercana se encuentre ante una sobredosis por consumo de bebidas alcohólicas

Cuando se habla de sobredosis por alcohol se entiende que es una condición en la que hay presencia de tanto alcohol en la sangre que ya el cerebro no controla las funciones vitales básicas (respiración, latidos del corazón).

Señales y síntomas críticos de una sobredosis de alcohol:

- Confusión mental: somnolencia repentina, desorientación, dificultad para organizar las ideas.
- Dificultad para permanecer consciente o incapacidad para despertar.
- Vómito.
- Convulsiones.
- Respiración lenta (menos de 8 respiraciones por minuto)
- Respiración irregular (10 segundos o más entre respiraciones).
- Ritmo cardíaco lento.
- Piel húmeda y fría (sudoración).
- Reacciones apagadas, como falta del reflejo de náusea (que previene la asfixia).
- Temperatura corporal extremadamente baja, color de piel azulada o palidez.

Ante los síntomas descritos anteriormente, se requiere buscar la atención médica de forma urgente, es peligroso pensar que una persona inconsciente va a mejorar si la deja dormir hasta que pasen los efectos, por tal motivo llame o comuníquese al 9-1-1 para solicitar ayuda y mientras tanto:

- Intente colocar a la persona en un lugar seguro donde disminuyan los riesgos de que la persona sea golpeada o esté en riesgo de atropello, etc.
- No le dé una ducha de agua fría, ni le coloque hielo, esto puede provocar una hipotermia, por el contrario, trate de cubrir a la persona con algo que le dé calor (una manta, un cartón, un abrigo).
- No le dé líquidos como café o agua a una persona que presente los síntomas anteriormente descritos, esto genera el riesgo de broncoaspiración (ahogamiento).
- Si la persona está inconsciente, acostada o dormida, muévala hacia su costado con una oreja hacia el suelo, es decir póngala de medio lado, para evitar que se ahogue ante un posible vómito.



Bebidas alcohólicas adulteradas con metanol

El alcohol adulterado hace referencia a aquellas bebidas que contienen metanol, la cual es una sustancia utilizada como combustible, solvente o anticongelante que no es apta para el consumo humano, al ser una sustancia de uso industrial es sumamente tóxica, causa graves consecuencias a la salud e incluso la muerte, por lo que la recomendación es no consumir estas bebidas.

Algunas marcas de licores que en Costa Rica se han identificado como bebidas alcohólicas adulteradas con metanol son: "Guaro Chonete", "Guaro Cuerazo", "Guaro Sacheto", "Guaro Gran Apache", "Aguardiente Estrella Roja", "Guaro Montano", "Aguardiente Barón Rojo", "Aguardiente Timbuka", "Aguardiente Molotov" y "Guaro Fiesta Blanca".

Recomendaciones para identificar bebidas adulteradas con metanol

- Desconfíe de precios extremadamente bajos.
- Evite comprar bebidas alcohólicas de dudosa procedencia.
- Revise el sello de la boca de la botella, este sellado debe tener una forma uniforme y estar en buen estado.
- Mire el contenido de la botella a contraluz, si el color no es uniforme o trae partículas extrañas no lo consuma.
- Si el olor de la bebida alcohólica es diferente a la que acostumbra tomar puede que el producto se encuentre adulterado, el producto de las bebidas falsificadas suele tener un olor similar al esmalte de uñas.
- Verifique la etiqueta, si se observa

dañada o con restos de pegamento, podría ser una bebida adulterada.

- Si al batir la botella se produce espuma consistente, similar a la que se produce con el jabón, la cual se mantiene por mucho más tiempo en la superficie del líquido, es una señal de que el contenido puede haber sido adulterado.
- En caso de sospecha sobre algún establecimiento, persona o empresa que este comercializando bebidas alcohólicas adulteradas con metanol, denuncie a través del 9-1-1.

A continuación, se presenta la sintomatología asociada a la intoxicación por ingesta de metanol, según el grado de severidad:

Síntomas de intoxicación por metanol:

Los síntomas de intoxicación por metanol varían de acuerdo a la cantidad consumida por la persona y a su estado general de salud, sin embargo, se considera que aún en dosis bajas tiene un nivel alto de peligrosidad y en cantidades altas, puede llevar a la muerte o generar secuelas graves tales como la ceguera.

Síntomas por intoxicación leve:

Sensación de náuseas, dolor estomacal, dolor de cabeza y visión borrosa.

Síntomas por intoxicación moderada:

vómitos, aumento de la frecuencia cardíaca (taquicardia), la piel fría y sudorosa, la visión borrosa y respiración rápida.

Síntomas por intoxicación grave: la persona puede entrar en coma (pérdida del conocimiento prolongado), presentar respiración superficial y rápida, mostrar el color de la piel y las mucosas azuladas, también puede presentar convulsiones.

Si sospecha que ha consumido bebidas alcohólicas con metanol y presenta algunos de los síntomas anteriores, la indicación es buscar la ayuda médica lo antes posible o si es otra persona quien presenta los síntomas debe llevarla al centro médico más cercano, para lo cual se recomienda llamar al 9-1-1 para solicitar la colaboración. Ante estos síntomas se debe actuar de manera rápida y no dudar sobre la urgencia de la atención.

Se recomienda llevar al centro médico la botella que contenía la bebida, con el fin de que cuenten con mayor información.

En caso de que se encuentre con una persona que convulsione, se sugiere tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Tenga en cuenta que durante una convulsión la persona puede presentar temblores o sacudidas, contracciones de músculos, vomitar, babear, orinarse, defecar y hacer sonidos extraños.
- Procure mantener la calma y pida ayuda de ser posible.
- No mueva a la persona y manténgase a su lado.
- Aleje de la persona, cualquier objeto que pueda lastimarlo.
- Proteja la cabeza con ropa o un objeto blando para evitar los golpes.
- No intente abrirle la boca, ni le introduzca objetos en la misma.
- No sujete a la persona ni trate de inmovilizarla mientras se mantiene con la convulsión.
- Recuerde que la convulsión puede durar segundos o minutos, sin embargo, siempre es importante buscar ayuda médica.

Consumo de Crack

Recomendaciones para prevención de riesgos y reducción de daños cuando se consume crack

- De ser posible fume en un lugar seguro, con personas de su confianza.
- No comparta los instrumentos de consumo, tales como la pipa, el tubo u otros objetos que utilice, ya que esta conducta puede ocasionar el contagio de enfermedades infectocontagiosas como herpes, tuberculosis, hepatitis C, VIH, COVID-19, entre otras.
- En la medida de lo posible consuma agua o jugo de frutas para mantener su boca húmeda, reducir las grietas y ampollas. También el consumo de agua le ayuda a mantenerse hidratado.
- Humedezca o humecte sus labios con algún lubricante o bálsamo como por ejemplo manteca de cacao, vaselina, entre otras, cuando tenga la posibilidad, esto para prevenir sequedad, grietas y lesiones en los labios, así como en caso de presentar ya alguna lesión.
- Cada vez que tenga la posibilidad, masque chicle para mantener la boca húmeda.
- Trate de bajar la frecuencia del consumo de crack o aumente el tiempo que transcurre entre cada dosis cuando se sienta en mayor capacidad de hacerlo.
- Trate de sustituir el consumo de crack por marihuana o tabaco como alternativa para reducir los daños a la salud.
- Evite espacios de convivencia o sociales en los que se hace uso del crack.
- Observe el color y sienta la textura de la dosis, si no está seguro de la calidad, mejor utilice una pequeña muestra antes del consumo habitual.
- Intente comer algo antes de consumir crack, es común que después de usar esta droga (sustancia psicoactiva), no sienta apetito.
- No se alarme por sentimientos de tristeza, bajón de ánimo o pensamientos pesimistas al detener el consumo, es normal y es momentáneo.
- Trate de tener condones con usted, ya que es común tener deseos sexuales mientras se está bajo el efecto del crack.
- Evite utilizar pipas de plástico o metal, rotas o agrietadas, con el fin de prevenir quemaduras en los labios o en manos.
- En la medida de lo posible utilice

pipas de pírex (vidrio), ya que las de metal pueden calentarse mucho y producir quemaduras o desprender humos tóxicos al inhalar metales pesados tales como cobre o mercurio.



- Preferiblemente utilice alambrita en lugar de brillo, el brillo contiene un revestimiento tóxico.

- Si tiene ya varios días de consumo, trate de tomar líquidos, alimentarse y descansar.
- Si está con problemas pulmonares o lesiones en la boca, se debe de buscar la asistencia médica para su valoración y curación.
- En caso de quemaduras en los dedos procure colocarse alguna crema para humectar la piel.
- Si está con una persona que se muestra agresiva o que se está autolesionando, lo mejor es mantener la distancia.

Recomendaciones en caso de que una persona cercana se encuentre ante una sobredosis por consumo de sustancias psicoactivas

A continuación, se presentan una serie de síntomas que pueden indicar sobredosis por consumo de drogas (sustancias psicoactivas):

- Latidos rápidos del corazón.
- Dificultad para respirar: respiración lenta y superficial.
- Su cuerpo está caliente, tembloroso y sudoroso.
- Dolor en el pecho.
- Se muestra somnoliento con dificultades para poder hablar.
- Confusión, alucinaciones.
- No puede permanecer de pie o caminar.
- En estado de inconsciencia.
- Color de la piel es azul o grisácea, con labios y uñas oscuras.

Si se encuentra con una persona en estado de inconciencia, proceda a tocarla suavemente, agítela y hablele fuerte para obtener una respuesta. Si no logra obtener respuesta, frote con los nudillos el esternón. Si la persona responde, trate de mantenerla despierta.



Ante los síntomas anteriores siempre llame al 9-1-1 o busque ayuda en el centro médico más cercano y mientras tanto:

- Intente colocar a la persona en un lugar seguro donde disminuyan los riesgos de que la persona sea golpeada o esté en riesgo de atropello, etc.

- No le dé líquidos como café o agua a una persona que presente los síntomas anteriormente descritos, esto genera el riesgo de broncoaspiración (ahogamiento).
- Si la persona está inconsciente, acostada o dormida, muévala hacia su costado con una oreja hacia el suelo, es decir póngala de medio lado, para evitar que se ahogue ante un posible vómito.





III

Prevención de riesgos y reducción de daños asociados a prácticas sexuales y consumo de sustancias psicoactivas

Prácticas sexuales y consumo de sustancias psicoactivas

Existen diferentes estudios que coinciden en la relación del consumo de sustancias psicoactivas y prácticas sexuales de riesgo, éstas tienen un impacto significativo en la salud pública debido al riesgo de contraer enfermedades infecciosas (VIH, infecciones de transmisión sexual (ITS), hepatitis, tuberculosis) debido a que cuando las personas se encuentran bajo los efectos de las drogas, muchas veces se exponen a prácticas sexuales de riesgo como por ejemplo mantener relaciones sexuales sin protección o con múltiples parejas. Así mismo puede que personas que presenten alguna enfermedad

infectocontagiosa, al consumir drogas su condición de salud empeore.

También muchas personas hacen uso de las drogas para obtener diferentes efectos en las relaciones sexuales, al respecto Castano (2013), señala:

El alcohol es la sustancia más consumida y la que más influye en la conducta sexual, y es usada para reforzar la confianza y rebajar las inhibiciones; la marihuana, por su parte, ha sido utilizada para facilitar el inicio, desinhibirse y aumentar la excitación; igualmente, la cocaína y el popper son usados para buscar mayor placer y prolongar la relación; y la heroína, para evitar la eyaculación precoz. El éxtasis fue mitificado en las décadas del

80 y 90 del siglo pasado como la droga del amor, y muy usada, por ello, en las prácticas sexuales (p. 38).

Aunque en nuestro país no hay estudios que nos indiquen cuales son las prácticas sexuales de esta población, las experiencias que se escuchan en los espacios de intervención concuerdan con los estudios de otros países que indican que es común que las personas en situación de calle mantengan relaciones sexuales de manera esporádica, con múltiples parejas a cambio de protección, dinero o drogas (sustancias psicoactivas). Estos encuentros sexuales se dan en espacios públicos en donde es habitual que enfrenten situaciones de violencia.

Considerando lo anterior, de acuerdo a Marrazzo y Cates (2018) y Chang et al. (2006) citado por COPOLAD, los programas que aborden la población desde un Enfoque de Reducción de Daños deben de contar con servicios donde se

brinde información y educación mediante intervenciones tales como:

- Educar y asesorar sobre situaciones de posible contagio, prácticas sexuales más seguras, promoción del uso de preservativos, entre otras.
- Educar sobre la identificación de signos y síntomas de enfermedades infecciosas.
- Educar sobre la importancia del uso de material esterilizado y de un sólo uso.
- Educar y asesorar en la importancia de realizarse pruebas diagnósticas ante prácticas y la exposición a situaciones de riesgo de infección.

El abordaje de prácticas sexuales seguras, mediante la educación tiene como objetivo brindar información y sensibilizar a la población, con el fin de reducir contagios y promover el autocuidado.

Recomendaciones para la prevención de riesgos y reducción de daños asociados a prácticas sexuales y consumo de sustancias psicoactivas

Antes de tener sexo:

- Recuerde llevar siempre condones con usted, las sustancias suelen generar un efecto desinhibidor, es decir, generan que la persona actúe más espontáneamente y sin limitaciones, debido a esto podría involucrarse en

relaciones sexuales aún si así no lo planeaba.



- Verifique la fecha de vencimiento de los condones.

- Asegúrese de que el empaque del condón tenga aire.

- Recuerde que todo acto sexual debe ser en común acuerdo entre las partes, cada persona debe elegir libre y conscientemente su participación o no. Tocar, rozar, besar, o cualquier interacción de tipo sexual requiere del consentimiento de la otra persona, de lo contrario es un delito penal.

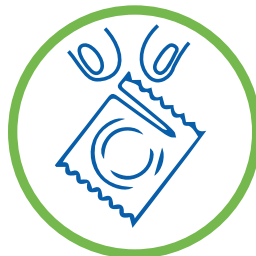
- El hecho de que una persona le solicite, acepte o le ofrezca un trago, un pase, una dosis no significa que desee un intercambio sexual.

- Si sospecha que una persona está mostrando interés en mantener un contacto sexual con usted, pregunte y confirme, no asuma.

- Si no desea mantener relaciones sexuales, sea claro y contundente y diga NO.

- Asegúrese de que la persona con la que va a mantener un contacto sexual de cualquier tipo, sea una persona mayor de 18 años. En Costa Rica, mantener cualquier contacto sexual con personas menores de 18 años, es un delito penado por ley.

hay condones masculinos y femeninos disponibles en la CCSS.



- Al abrir el condón hágalo con los dedos, no utilice los dientes, esta práctica puede romper el condón.



- Apriete con los dedos la punta del condón al colocarlo en la cabeza del pene y al desenrollarlo, esto evitará que quede aire adentro, lo que

podría hacer que se rompa en el acto sexual.



- Asegúrese de que el condón se ajuste y esté bien colocado.

- Use un condón nuevo o una barrera de látex cada vez que tenga relaciones sexuales.

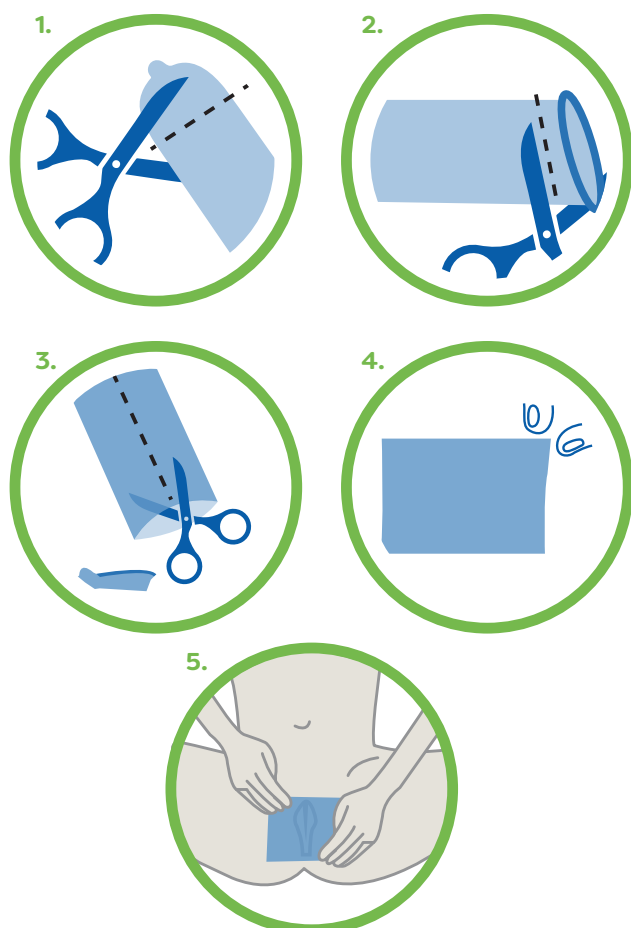
- No use condones masculinos y femeninos juntos.

- No tenga sexo oral si usted tiene cortadas o lesiones en su boca.

Durante el sexo:

- En todo tipo de contacto sexual (sexo oral, vaginal y anal), use condones y métodos de barrera, recuerde que

- Para el sexo oral de ser posible utilice hojas de látex o látex bucal, sino cuenta con ellas puede hacer uso de un condón, el cual puede cortarse para tal efecto.



- Solamente use lubricantes a base de agua durante las relaciones sexuales. Los lubricantes a base de agua ayudan a prevenir úlceras o cortadas en la vagina, el pene y el ano. No use como lubricantes aceites, como por ejemplo aceite para bebés, ni cremas para manos con los condones de látex y de barrera. Estos podrían provocar que el condón se rompa.

- Tenga cuidado cuando tenga relaciones sexuales si usted tiene úlceras o cortadas abiertas, esto puede aumentar su riesgo de infecciones de transmisión sexual. Trate en la medida de lo posible que cualquier úlcera o cortada abierta en la zona genital, esté protegida durante las relaciones sexuales.

- Una vez que ha eyaculado retire el condón con cuidado de que no se derrame el semen y tomando distancia de la pareja, haga un nudo en el condón y deséchelo.

- Deseche el condón, tirándolo en un basurero, no lo deje en aceras, en la calle o lotes, esto para evitar malos olores o que insectos se paren en el condón. En caso de tener a mano un papel o bolsa, envuelva el condón para desecharlo.

Después del sexo:

- En caso de que el condón se rompa, se filtre el semen, o se salga de lugar durante la relación sexual, es importante consultar a un servicio de salud lo más pronto posible ya que ahí pueden valorarle y brindarle en caso necesario medicación para evitar un embarazo, un contagio por VIH u otra enfermedad de transmisión sexual.
- Si nota llagas o cualquier tipo de lesión en su pene, vulva, zona anal

o en la piel a su alrededor u otra sintomatología asociada a alguna ITS debe acudir a una organización de la sociedad civil o un servicio de salud para recibir la orientación o atención requerida (Ver anexo 1).

- Realícese pruebas para la detección de infecciones de transmisión sexual, al menos una vez al año; pero si tiene alguna sintomatología o mantiene relaciones sexuales sin protección y con diferentes parejas, puede hacer las pruebas de manera más continua o cuando lo considere necesario, las pruebas son gratuitas y confidenciales.
- De ser posible obtener la vacuna para hepatitis A y B, no dude en vacunarse
- Si usted es una persona nacional o extranjera portadora de alguna de las siguientes enfermedades de transmisión sexual: VIH, sífilis, infección gonocócica, linfogranuloma venéreo, clamidiasis, chancro blando, granuloma inguinal, tricomoniasis, infección anogenital debida al virus del herpes, tienen el derecho de recibir la atención médica y los tratamientos requeridos para tal fin en la CCSS, aun

si no cuenta con aseguramiento. (Art. 1º. Directriz No 037-s).

- Ante cualquier duda o consulta que tenga relacionada a las ITS, acérquese a algún servicio de salud u organización de la sociedad civil para recibir orientación, información y acompañamiento.
- Si usted tiene conocimiento de que es portadora de una enfermedad infecto contagiosa, que implica grave riesgo para la vida, la integridad física o la salud, está en la obligación de informar a la persona con quien mantenga relaciones sexuales o cuando comparta objetos invasivos, cortantes o de punción (agujas), esto de acuerdo a la normativa nacional vigente. (Art. 271. Código Penal).



IV

Prevención de riesgos y reducción de daños asociados al uso de medicamentos de prescripción médica y consumo de sustancias psicoactivas

Uso de medicamentos de prescripción médica y consumo de sustancias psicoactivas

Entendiendo la salud como un derecho humano fundamental de las personas, también el tener acceso a la medicación lo es, con el fin de tratar diversas enfermedades, sin embargo, también es conocido que un mal manejo en el uso de los medicamentos acarrea graves problemas de salud por sobredosis o intoxicaciones que incluso pueden llevar a la muerte. Según el Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas de Estados Unidos ([NIDA] 2018):

El abuso o uso indebido de los medicamentos recetados ocurre cuando una persona toma un medicamento en formas o dosis diferentes a las recetadas, toma el medicamento de otra persona (incluso si es por un problema médico legítimo, como un dolor, por ejemplo) o toma un medicamento para llegar a un estado de euforia o “high” (p.2).

En el caso de las personas con consumo de sustancias psicoactivas, por sus problemas de salud asociados, en ocasiones deben hacer uso de medicamentos que tienen un potencial para generar dependencia como: opioides, tranquilizantes y estimulantes.

El NIDA (2018) menciona que:

Los tres tipos de medicamentos que se usan en forma indebida con mayor frecuencia son los siguientes: opioides, que se recetan generalmente para aliviar el dolor, depresores del sistema nervioso central (SNC), que incluyen fármacos tranquilizantes, sedantes e hipnóticos utilizados para tratar trastornos de ansiedad y del sueño, estimulantes, que por lo general se

recetan para tratar el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDHA) (p.2).

A fin de prevenir los riesgos o daños que puede provocar un mal manejo de los medicamentos en la población que asiste a los servicios de atención, se hace necesario brindar información y educación, para lo cual se consideran las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones para prevención de riesgos y reducción de daños asociados al uso de medicamentos de prescripción médica y consumo de sustancias psicoactivas

- Si consume sustancias psicoactivas, siempre que visite al médico sea honesto sobre qué tipo de drogas (sustancia psicoactiva) usa y en qué cantidades, a fin de prevenir riesgos a su salud. También indique al médico si toma otros medicamentos.
- Revise la etiqueta de la medicación antes de retirarse de la farmacia, verifique que tenga su nombre, la descripción del horario y dosis que debe tomar. En caso de duda pregunte al farmacéutico.
- Tome los medicamentos siguiendo las instrucciones indicadas en la etiqueta y que fueron dadas por el médico o el farmacéutico.
- Tome la medicación en los horarios establecidos por el médico tratante.
- En caso de que no sepa leer, infórmele al farmacéutico para que se le brinde la debida orientación y educación de cómo tomar los medicamentos, además de que el farmacéutico pueda realizar las indicaciones o instrucciones con símbolos visuales.
- No debe dejar de tomar nunca el medicamento o modificar las dosis sin el conocimiento del médico, hay medicamentos que requieren hacer el retiro de manera gradual o progresiva
- Los medicamentos clasificados como estupefacientes y psicotrópicos, más conocidos como de “receta verde” y “receta azul”, afectan la percepción, el estado del ánimo, estado de conciencia, el comportamiento e incluso pueden

causar dependencia, por lo tanto, se deben de tomar siguiendo de manera puntual la indicación médica.

- En caso de sentir una sintomatología adversa, asociada a la toma de algún medicamento consulte lo más pronto al médico o al farmacéutico.
- No debe tomar medicamentos que le recomiende o le proporcione otra persona.
- Usted no debe proporcionar o recomendar los medicamentos que le fueron recetados a usted a otra persona, aún si tiene una condición de salud similar a la suya.
- Guarde y proteja en un lugar seguro los medicamentos como: estimulantes, sedantes y opioides, con el fin de que no tengan acceso otras personas en especial menores de edad.
- Si considera que no puede mantener control adecuado sobre el uso correcto

de los medicamentos, busque alguna persona responsable que lo apoye.

- No deseche o bote los medicamentos, en los basureros convencionales, tampoco los deje tirados en aceras, la calle o lotes baldíos. Una alternativa inmediata, es llevarlos a la farmacia o centros de salud de la CCSS para su correcto procesamiento.

Es importante considerar que los medicamentos no deben mezclarse con bebidas alcohólicas, ya que estas combinaciones pueden causar diferentes problemas de salud, tales como vómitos, náuseas, adormecimiento, dolor de cabeza, pérdida de la coordinación o desmayos e incluso la muerte. Además, mezclar alcohol con medicamentos puede provocar la disminución en la acción terapéutica (efecto) del mismo e incluso anularla por completo.

Referencias

- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2001, 26 de diciembre). Ley 8204 Reforma integral: Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Diario Oficial la Gaceta 11/01/2002. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2012, 03 de marzo). Ley 9028 Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud. Diario Oficial la Gaceta 05/04/2012
- Asamblea Legislativa de Costa Rica (2012, 6 de julio). Ley 9047 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico. Diario Oficial la Gaceta 11/01/2002
- Asamblea Legislativa de Costa Rica (2020, 10 de agosto). Ley 9877 contra el acoso sexual callejero. Diario Oficial la Gaceta 27/08/2020.
- Castano Perez, G. et al (2013). Riesgos y consecuencias de las prácticas sexuales en adolescentes bajo los efectos de alcohol y otras drogas. Rev Cubana Pediatr [online]. vol.85, n.1 pp.36-50. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-75312013000100005&lng=es&nrm=iso. ISSN 0034-7531.
- Campos Ramírez, H., Gamboa Flores, B., Morales Villanueva, D. Pizarro Loaiza, S., Ramírez Hernández, K., Villalobos Oliver, J. (2015). *Experiencias de vida de las personas en situación de calle que consumen drogas legales e ilegales, y que asisten al Centro Dormitorio de Atención Primaria para Personas Habitantes de Calle. San José, Costa Rica, durante el año 2014*. [Seminario de Graduación]. Universidad de Costa Rica. https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/Exp_vida_personas_calle_SJ_CR_2014.pdf
- Comisión Nacional Contra las Adicciones de México. (2020). *Guía breve para la implementación del enfoque de reducción de riesgos y daños con usuarios de drogas 2019 – 2024*. <https://www.gob.mx/salud/conadic/documentos/guia-breve-para-la-implementacion-del-enfoque-de-reduccion-de-riesgos-y-danos-con-usuarios-de-drogas/>
- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (2020). Modelo de Abordaje Integral del consumo de sustancias psicoactivas con enfoque de Salud Pública del IAFA.

Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas de Estados Unidos. (2018). *El uso indebido de los medicamentos recetados - Reporte de investigación Panorama general*. <https://bit.ly/3CbwGyi>

Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (s.f). *Abordaje integral para la prevención y reducción de las consecuencias adversas del uso de drogas en poblaciones en situación de alta vulnerabilidad: una estrategia de salud pública. Tema 7. Utilidad de los programas de reducción de daños en la prevención y el manejo de la comorbilidad infecciosa entre usuarios problemáticos de drogas*.

Red Iberoamericana de ONG que Trabajan en Drogas y Adicciones. (2021). *TRIPLE I atención integral, integradora e integrada*. <https://riod.org/wp-content/uploads/2021/04/Guia-TRIPLE-I.pdf>

Bibliografía

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (1973, 30 de octubre). Ley 5395 Ley General de Salud. Diario Oficial la Gaceta 24/02/1974. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=6581&nValor3=96425&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de Costa Rica (1970, 4 de mayo). Ley 4573 Código Penal. Diario Oficial la Gaceta 15/11/1970. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=5027

BC Centre for Disease Control. (s.f). Harm Reduction Services. <http://www.bccdc.ca/our-services/programs/harm-reduction#Resources>

Clua-García, R. (2020). La gestión de placeres y daños: Estudio etnográfico sobre el consumo de drogas en vía pública, viviendas y salas de consumo higiénico. Salud Colectiva. doi: 10.18294/sc.2020.2481

Cortés Amador, E. y Metaal, P. (2020). Mercados de cocaína fumable en América Latina y el Caribe: Llamamiento a favor de una repuesta sostenible en materia de políticas. <https://www.tni.org/es/publicacion/mercados-de-cocaina-fumable-en-america-latina-y-el-caribe>.

Échele Cabeza. (2019, 18 de febrero). Sexo y Drogas. Hay cosas que le agua y el jabón no quitan. <https://www.echelecabeza.com/sexo-y-drogas-hay-cosas-que-el-agua-y-el-jabon-no-quitan/>

Échele Cabeza. (2019, 7 de junio). Frente a la sentencia que elimina sanciones al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) legales e ilegales en el espacio público, Échele Cabeza

recomienda. <https://www.echelecabeza.com/frente-a-la-sentencia-que-elimina-san-ciones-al-consumo-de-sustancias-psicoactivas-spa-legales-e-ilegales-en-el-espacio-pu-blico-echele-cabeza-recomienda/>

Échele Cabeza. (2020, 13 de febrero). Seguro antiUPJ- reload 2020. <https://www.echele-cabeza.com/seguero-antiupj-reload-2020/>

Enfoque Territorial (2017). Manual de Drogas, Reducción de Daños y Adicciones. Paraguay. <http://enfoqueterritorial.org.py/wp-content/uploads/2017/04/MANUAL-de-Drogas-Adicciones-...pdf>

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. (2019). Lineamientos Generales para el Funcionamiento de los Servicios y Dispositivos de Reducción de Daños, Dirigidos a Personas Mayores de Edad Con Problemas Derivados del Consumo de Sustancias Psicoactivas. IAFA.

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. (2017). Modelo de Reducción de Daños para el abordaje del fenómeno de drogas en Costa Rica. IAFA.

National Institute on Alcohol Abuse and Alcoholism. (2020). Entender los riesgos de sobredosis de alcohol. https://www.niaaa.nih.gov/sites/default/files/publications/AlcoholOverdose_SP_508_0.pdf

Poder Ejecutivo de Costa Rica (2015; 05 de octubre). Directriz 037. Atención integral por enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH-SIDA. Diario Oficial La Gaceta del 01/12/2015. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=80672&nValor3=102452&strTipM=FN

SmartSex Resource. (s.f). What to do if... I blacked out last night. <https://smartsexresource.com/what-to-do-if/i-blacked-out-last-night>

SmartSex Resource. (s.f). What to do if... I might be pregnant. <https://smartsexresource.com/what-to-do-if/i-might-be-pregnant>

SmartSex Resource. (s.f). What to do if... I was forced to have sex. <https://smartsexresource.com/what-to-do-if/i-was-forced-to-have-sex>

SmartSex Resource. (s.f). What to do if... I'm worried I might have something. <https://smartsexresource.com/what-to-do-if/i-m-worried-i-have-something>

SmartSex Resource. (s.f). What to do if... Someone I slept with is positive. <https://smartsexresource.com/what-to-do-if/someone-i-slept-positive>

SmartSex Resource. (s.f). What to do if... We didn't use protection. <https://smartsexresource.com/what-to-do-if/we-didn-t-use-protection>

SmartSex Resource. (s.f). What to do if...The condom broke. <https://smartsexresource.com/what-to-do-if/condom-broke>

Tapias-Sarabia, J. S., Rojas-Estupiñan, D., Échele Cabeza. (2019). Drogas y medicamentos. <https://www.echelecabeza.com/mezcla-de-drogas-con-medicamentos/>

Ubillos, S., Insúa, P., De Andrés, M. (2000). Programa de formación de formadores para la prevención de los problemas de salud asociados al consumo de drogas manual de educación sanitaria: Recursos para Diseñar Talleres de Prevención con Usuarios de Drogas. [http://www.bibliodrogas.gob.cl/biblioteca/documentos/PREVENCIÓN_ES_3340.PDFaspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48392&nValor3=93996&strTipM=TC\]](http://www.bibliodrogas.gob.cl/biblioteca/documentos/PREVENCIÓN_ES_3340.PDFaspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48392&nValor3=93996&strTipM=TC)

Anexo 1

Organizaciones de la Sociedad Civil y Servicios de la CCSS para pruebas de ITS y consejería.

Asociación Esperanza Viva (ASEV).

Descripción del servicio: Acompañamiento de pares, acompañamiento familiar, referencia a las Clínicas de Atención Integral, formación humana (Derechos Humanos, estilo de vida saludable, cambios de comportamiento y prevención combinada), asesoría modalidades de aseguramiento, capacitaciones en diversidad sexual, de género, estigma y discriminación, asesoría legal (todo relacionado en temas de ITS/VIH)

Contacto: Asociación Esperanza Viva (ASEV)	Rosibel Zúñiga	57117187 / 47005450	300 m sur 25 oeste servicios de en- comiendas MUSOC www.asociacionesperanzaviva.org
---	-------------------	------------------------	--

Asociación TRANSVIDA.

Descripción del servicio: Acompañamiento de pares, Referencia a las Clínicas de atención integral, formación humana (Derechos Humanos, estilo de vida saludable, cambios de comportamiento y prevención combinada), asesoría modalidades de aseguramiento, asesoría sobre tramites en migración.

Asociación TRANSVIDA (Transfemeninas)	Dayana Hernández Antonella Morales	22217971 / 62968043	De la Maternidad Carit 250 m este, casa amarilla
---	---	------------------------	---

Comunidad Internacional de Mujeres (ICW CR):

Descripción del servicio: Acompañamiento de pares

Comunidad Internacional de Mujeres (ICW CR)	Ruth Linares	89920981	Avenida central, calle 35. Edificio Latitud Los Yoses, oficina 503
---	-----------------	----------	---

Asociación Demográfica Costarricense (ADC)

Descripción del servicio: Referencia a las Clínicas de atención integral, formación humana (Derechos Humanos, estilo de vida saludable, cambios de comportamiento y prevención combinada), capacitaciones en diversidad sexual, de género, estigma y discriminación.

Asociación Demográfica Costarricense (ADC)	Isabel Romero	22347059 / 88951175	iromero@adc-cr.org
--	---------------	---------------------	--

La Sala (Mujeres Trabajadoras del Sexo)

Descripción del servicio: Acompañamiento de pares

La Sala (Mujeres Trabajadoras del Sexo)	Nubia Ordoñez	22228201 / 85315000	costarica1@redtrasex.org Barrio México, del Liceo San José 100 m norte
---	---------------	---------------------	---

CLÍNICAS ITS CCSS.

Clínica Ricardo Moreno Cañas

Dirección: Frente a la Fabrica Numar, Barrio Cuba, San José

Horario: Lunes a viernes - 6:00 AM – 8:00 PM

Servicios: Chequeo médico gratuito y confidencial. Pruebas de ITS y consejería.

Población meta: Trabajadoras sexuales, Diversidad sexual, población de cualquier lugar del país con o sin seguro social.

Área de Salud Mata Redonda Hospital

Dirección: Barrio Cuba

Horario: Lunes a viernes - 6:00 AM – 8:00 PM

Servicios: Chequeo médico gratuito y confidencial. Pruebas de ITS y consejería.

Audiencia: Trabajadoras sexuales, Diversidad sexual

Contacto: (506) 2223-3516 ext 2311 1128

Área de Salud San Rafael de Puntarenas

Dirección: Puntarenas, Esparza contiguo a la sucursal de la C.C.S.S

Horario: Lunes a viernes - 6:00 AM – 8:00 PM

Servicios: Chequeo médico gratuito y confidencial. Pruebas de ITS y consejería.

Población meta: Trabajadoras sexuales, Diversidad sexual

Área de Salud Catedral Noreste

Dirección Barrio Aranjuez, enfrente del Hospital Calderón Guardia

Horario Lunes a viernes - 6:00 AM – 8:00 PM

Servicios Chequeo médico gratuito y confidencial. Pruebas de ITS y consejería.

Audiencia Trabajadoras sexuales, Diversidad sexual

Clínicas de VIH

Hospital México.

Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia.

Hospital San Juan de Dios.

Hospital Maximiliano Peralta Jiménez.

Hospital San Rafael de Alajuela.

Hospital Monseñor Sanabria Martínez.

Hospital Nacional de Niños.

LÍNEA DE ORIENTACIÓN GRATUITA

800-IAFA-800 (800-4232-800)

VISITÁ NUESTRO SITIO WEB

www.iafa.go.cr



Instituto sobre
Alcoholismo y
Farmacodependencia